INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 02/2023

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 "SERVICIO DE SEGURO CONTRA ROBO, INCENDIO Y ASALTO, SEGURO PARA VEHICULO" ID N° 426211.

Observación: Dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 3185/23 y al Dictamen DGAJ Nº 10057/23, de fecha de emisión 31 de agosto del 2023, el cual resuelve; *"2- Anular la adjudicación del Lote Nº 03, en consecuencia retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas, 3- Ordenar a la Convocante a que comunique el resultado de la reevaluación de las ofertas en el plazo de 20 días calendario contados a partir de la comunicación de la presente, de conformidad a lo establecido en el art. 28 de la Ley Nº 2051/03"* sic, por lo cual se procede a realizar el presente informe de evaluación de Ofertas.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 "SERVICIO DE SEGURO CONTRA ROBO, INCENDIO Y ASALTO, SEGURO PARA VEHICULO" ID N° 426211**, convocada por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

Que, de conformidad a lo establecido en *el **Decreto N° 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007***, el Art. 7º dispone: **Funciones:** "Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) tendrán las siguientes Atribuciones:

Inc. g)...*En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión...*", se procede a la evaluación de las ofertas del presente llamado.

Al respecto, según documentos obrantes se verifica, que se cursó invitación a los siguientes oferentes:

1. ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.
2. ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.
3. LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA.
4. INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS.
5. SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.

Además, se difundió a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el llamado de referencia, el cual estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

La apertura de sobres se llevó a cabo el día Martes, 13 de junio de 2023, en el local del Ministerio de la Mujer (MINMUJER), sito en la calle Presidente Franco N° 780 esq. Ayolas, Edificio Ayfra, con la presencia de la **Sra. Graciela Santacruz,** Directora de la Dirección de

Lic. Lorena Valenzuela
Encargada
Servicios Generales - M.M.

Abog. Saúl Acuña
Profesional II, Dependiente
de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

Lic. Natalia Benítez de Miers
Dirección General de Adm. y Finanzas

Contrataciones; el **Abg. Saúl Acuña,** representante de la Unidad de Transparencia y la **Lic. Lorena Valenzuela**, Encargada de Servicios Generales.

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC:

N°	RUC	EMPRESA OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO
1	80022314-4	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	licitaciones@laindependencia.com.py
2	80003796-0	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS REASEGUROS S.A.	mvmodica@gmail.com

- **OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

No se realizaron observaciones durante el Acto de Apertura.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de la Oferta efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, **"Método de evaluación"** que entre otros expresa: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, **"Método de evaluación"** que entre otros expresa: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. ***Sistema de presentación de ofertas en sobre único,*** *preferentemente:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

Lic. Lorena Valenzuela
Encargada
Servicios Generales - M.M.

Abog. Saúl Acuña
Profesional II, Dependiente
de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

Lic. Natalia Benítez de Miers
Dirección General de Adm. y Finanzas

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTACIONES.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las ofertas presentadas por las firmas **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA** y **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, se detallan por Lotes en el siguiente cuadro, quedando expuesta de la siguiente manera;

LOTES	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
N° 1	Gs. 3.857.040	No cotiza
N° 2	Gs. 6.298.080	No cotiza
N° 3	Gs. 61.518.160	Gs. 29.500.000
N° 4	Gs. 6.324.936	No cotiza
N° 5	No cotiza	No cotiza
Total Oferta	**Gs. 77.998.216**	**Gs. 29.500.000**

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento documental presentado por las firmas **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA** e **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, de acuerdo al criterio de evaluación para este Ítem conforme a lo requerido en el PBC y la normativa mencionada más arriba;

Lic. Lorena Valenzuela
Encargada
Servicios Generales - M.M.

Abog. Saúl Acuña
Profesional II, Dependiente de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

Lic. Natalia Benitez de Miers
Dirección General de Adm. y Finanzas

DOCUMENTOS	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
1. Formulario de Oferta(*)	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y empleo Nacional, emitido por MIC, en caso de contar (**)	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA	NO APLICA
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE

Consecutivamente se verifica los **Documentos legales** de carácter sustancial requerido para los oferentes con personería jurídica;

9.2. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURIDICAS.	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de registros Públicos (*)	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO

Lic. Lorena Valenzuela
Encargada
Servicios Generales - M.M.

Abog. Saúl Acuña
Profesional II, Dependiente
de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

Lic. Natalia Benitez de Miers
Dirección General de Adm. y Finanzas

9.2. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURIDICAS.	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO

Seguidamente, conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA e INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., "CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la Convocante, por lo que se continúa con la evaluación correspondiente.

a) CALIFICACION LEGAL.

Se verificó en la Base de Datos del **SINARH**, si los componentes, como así representantes legales, propietarios y/o socios de **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA y INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en el Art. 40 de la Ley 2.051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACIÓN
ISAAC RUBEN AGUILERA DAVALOS	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	649.027	*No figura en los registros del SINARH*
RIGOBERTO RAMON URBIETA VILLALBA	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	704.153	*No figura en los registros del SINARH*
MIRTHA GOMEZ OBREGON	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	2.343.256	*No figura en los registros del SINARH*
JUAN ONOFRE MODICA LUCENTE	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	408.761	*No figura en los registros del SINARH*
GUILLERMO ALEJANDRO MODICA DOLDAN	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	3.798.377	*No figura en los registros del SINARH*
MARIO VICENTE MODICA LUCENTE	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	564.973	*No figura en los registros del SINARH*

Lic. Lorena Valenzuela
Encargada
Servicios Generales - M M

Abog. Saúl Acuña
Profesional II, Dependiente
de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

Lic. Natalia Benitez de Miers
Dirección General de Adm. y Finanzas

NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACIÓN
VANESSA CABRAL RAMIREZ	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	4.791.805	*No figura en los registros del SINARH*

Las constancias emiticas se encuentran en el **Anexo B** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

Por lo tanto, las firmas **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA e INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., "CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que están calificadas legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

b) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 4 de la Resolución DNCP N°1890/2020 se ha procedido a la verificación de las planillas de precios de las ofertas presentadas por las firmas **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA y la firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.,** que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que las mismas no presentan errores aritméticos.

Seguidamente el Comité de evaluación procedió a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado por cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al Art. 4 numeral 1 de la Resolución DNCP/2020, por lo que;

- Por Nota de fecha 07/07/2023 se solicitó a la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA,** lo siguiente: "En atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 que en el Artículo 4º dispones: "Aprobación del Criterio de Evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia".

*"**Análisis de los Precios Ofertados:** Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. *En contrataciones en general: cuando la **diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante** y difundido en el llamado a Contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

*El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a **cada precio ítem**, rubro o partida que componga la oferta, **y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional**".*

Lic. Lorena Valenzuela
Encargada
Servicios Generales - M.M.

Abog. Saúl Acuña
Profesional II, Dependiente
de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

Lic. Natalia Benitez de Miers
Dirección General de Adm. y Finanzas

Por Nota de fecha 10/07/2023, la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA**, expone cuanto sigue; *"...cumplimos en presentar la documentación solicitada y aclarar la composición del precio ofertado, según planilla más abajo:*

LOTE	*DESCRIPCIÓN DEL BIEN*	*GS.*	*PRIMA TÉCNICA*	*IVA*	*GASTOS ADMINISTRATIVOS*
1	*Seguro contra incendio*	*3.857.040*	*3.296.016*	*350.640*	*210.384*
2	*Seguro contra robo/asalto*	*6.298.080*	*5.381.995*	*572.553*	*343.532*
3	*Seguro de vehículos*	*61.518.160*	*55.594.064*	*5.592.560*	*331.536*
4	*GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO - IPS*	*6.324.936*	*5.404.945*	*574.994*	*344.997*
TOTAL		*77.998.216*			

Los lotes 1,2 y 4 están por debajo del 25% del precio referencial gracias a que contamos con una buena retención en nuestros contratos automáticos, debido a esto podemos presentar precios más competitivos." Sic

- Por nota de fecha 10/07/2023, se solicita a la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** lo siguiente: "En atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 que en el Artículo 4º dispone: "Aprobación del Criterio de Evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia".

*"**Análisis de los Precios Ofertados:** Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

*En contrataciones en general: cuando la **diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante** y difundido en el llamado a Contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

*El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta, **y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional**".*

Por Nota de fecha 10/07/2023, la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, expone cuanto sigue; *"...con el objeto de dar cumplimiento a requerimiento del Comité de Evaluación, respecto a:*

- ***Desglose de precio***
  ***R)** Se adjunta Cuadro Desglose de Precio Ofertado de conformidad con la Planilla de Precios consignado en la Carta de Invitación (PEB), como así también, en Planilla de Precios detallados por ítems del 01 al 18, para que lo que hubiere lugar.-*
  ***Explicación Detallada:** Los precios ofertados en el marco de la Contratación Directa antes referida, se adecuan, enteramente, a la política de la empresa para la cobertura de los ítems requeridos, habida cuenta que las tasas aplicadas cubre las exigencias del seguro que reúnan los requisitos exigidos por la Superintendencia de Seguros, y que, a su vez, estén respaldados*

Lic. Lorena Valenzuela
Encargada
Servicios Generales - MM

Abog. Saúl Acuña
Profesional II, Dependiente
de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

Lic. Natalia Benítez de Miers
Dirección General de Adm. y Finanzas

por la Compañía REASEGURADORA PATRIA S.A. DE MEXICO, nuestra reaseguradora, lo que nos permite brindar a nuestros clientes la seguridad y garantía d una atención inmediata en caso de que hubiere algún siniestro.-
En ese contexto, les aseguramos que la tasa de premio aplicado para cada uno de ello, garantiza el cumplimiento de los compromisos asumidos como asimismo una utilidad razonable para el proveedor, avalada por su larga trayectoria de 45 años en el mercado nacional de Seguros y Reaseguros.- " sic

Observación: Los adjuntos referidos en la justificación de la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** Cuadro Desglose de Precio Ofertado de conformidad con la Planilla de Precios consignado en la Carta de Invitación y la Planilla de Precios detallados por ítems del 01 al 18, se encuentran en el **Anexo** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

El Cuadro Comparativo de Ofertas conforme, al Anexo B-02-08 del Decreto N°. 8759/2023, se encuentra en el **Anexo** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

El Comité Evaluador de Ofertas procede a evaluar las ofertas presentadas por la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA** y la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** en relación a la estimación de costos realizada para el presente llamado y concluye que ambas firmas justifican sus precios ofertados por lo que se continua con la evaluación de las ofertas conforme a los siguientes criterios adoptados por esta Convocante.

c) CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.

En virtud a lo establecido en las disposiciones legales se establece un margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a favor de los servicios de origen nacional.

Por nota se solicita a la firma **La Independencia de Seguros S.A.** la presentación del CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, la firma presenta lo solicitado.

Se deja constancia que las firmas:

- **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA** presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional **N° 130.333** que certifica el servicio de **SEGUROS Y REASEGUROS**, por lo que se aplica el margen de preferencia.

- **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional **N° 147.046** que certifica el servicio de **SEGURO DE AUTOMOTORES,** por lo que se aplica el margen de preferencia.

Se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

LOTE N° 1 SEGURO CONTRA INCENDIO				
N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA – Gs.	MARGEN DE PREFERENCIA	TOTAL – Gs.
1	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	3.857.040	-	3.857.040

Lic. Lorena Valenzuela
Encargada
Servicios Generales M.M.

Abog. Saúl Acuña
Profesional II, Dependiente
de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

Lic. Natalia Benitez de Miers
Dirección General de Adm. y Finanzas

2	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

LOTE N° 2 SEGURO CONTRA ROBO/ASALTO				
N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA – Gs.	MARGEN DE PREFERENCIA	TOTAL – Gs.
1	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A	6.298.080	-	6.298.080
2	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

LOTE N° 3 SEGURO DE VEHICULOS				
N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA – Gs.	MARGEN DE PREFERENCIA	TOTAL – Gs.
1	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A	61.518.160	-	61.518.160
2	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	29.500.000	-	29.500.000

LOTE N° 4 POLIZA DE GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO IPS				
N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA – Gs.	MARGEN DE PREFERENCIA	TOTAL – Gs.
1	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A	6.324.936	-	6.324.936
2	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

LOTE N° 5 POLIZA CONTRATODO RIESGO, INCLUIDO INCENDIO A FAVOR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)				
N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA – Gs.	MARGEN DE PREFERENCIA	TOTAL – Gs.
1	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Lic. Lorena Valenzuela
Encargada
Servicios Generales - M.M.

Abog. Saúl Acuña
Profesional II, Dependiente
de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

Lic. Natalia Benitez de Miers
Dirección General de Adm. y Finanzas

Según se desprende del cuadro observado *ut supra*, las ofertas más bajas corresponden a las presentadas por las siguientes firmas:

LOTE	OFERENTE	GS.
1	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A	3.857.040
2	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A	6.298.080
3	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	29.500.000
4	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A	6.324.936
5	NO SE COTIZA	

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N°. 2992/19, por lo cual se procede a seleccionar a las ofertas más bajas y convenientes a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, por lo que se proseguirá con la verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la carta de invitación.

d) MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL. *NO APLICA.*

e) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Se ha procedido a verificar las documentaciones presentadas por la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. y la firma LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A** de manera a corroborar si las mismas cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE S/SIPE ACTIVO	CUMPLE S/SIPE ACTIVO

h) CAPACIDAD FINANCIERA.

Se ha procedido a verificar las documentaciones presentadas por la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** y la **INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A** de manera a calificar la capacidad financiera de las mismas:

Lic. Lorena Valenzuela
Encargada
Servicios Generales - M.M.

Abog. Saúl Acuña
Profesional II, Dependiente
de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

Lic. Natalia Benitez de Miers
Dirección General de Adm. y Finanzas

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A
1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de Apertura	CUMPLE	CUMPLE
2. Copia autenticada de los estados financieros con sus notas, los Balances impositivos de los ejercicios 2021 y 2022, acompañado de la Constancia de presentación de Estados Firancieros y Anexos para contribuyentes de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE

En vista a las documentaciones solicitadas y las documentaciones presentadas por las firmas **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** y la **INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A**, este Comité de Evaluación considera que las mismas **"CUMPLEN"**, por lo cual se confirma que están calificadas legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante, por lo que se continúa con la evaluación correspondiente.

g) EXPERIENCIA REQUERIDA:

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia presentadas por la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** y la **INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** constatándose el siguiente análisis:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.	INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, donde pueda apreciarse el monto de la experiencia (dos copias por año 2021, 2022)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET, debe demostrar que el oferente tiene como actividad la prestación de servicios similares al objeto del llamado **SEGURO CONTRA ROBO INCENDIO Y ASALTO, SEGURO PARA VEHICULOS.**	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO

De la verificación de todas estas documentaciones se demuestra que las firmas **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** y la **INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.,"CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la Convocante.

h) CAPACIDAD TÉCNICA. NO APLICA

Lic. Lorena Valenzuela
Encargada
Servicios Generales - M.M.

Abog. Saúl Acuña
Profesional II, Dependiente de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

Lic. Natalia Benitez de Miers
Dirección General de Adm. y Finanzas

i) CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes, se concluye que la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** y la **INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA**:

a. Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado;
b. Tienen la calificación y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados; y
c. Presentan los precios evaluados como el más bajo y más convenientes.

j) RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación de Ofertas eleva a consideración de la Máxima Autoridad la Evaluación realizada conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 65 del Decreto 2992/19 referente al llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 "SERVICIO DE SEGURO CONTRA ROBO, INCENDIO Y ASALTO, SEGURO PARA VEHICULO ID N° 426211."**, recomendando la adjudicación a las siguientes firmas, Salvo mejor parecer de la Sra. Ministra:

- **INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA** para el
  - **LOTE 1 - SEGURO CONTRA INCENDIO** por la suma de **Gs. 3.857.040** (guaraníes tres millones ochocientos cincuenta y siete mil cuarenta),
  - **LOTE 2 - SEGURO CONTRA ROBO/ASALTO.** por la suma de **Gs. 6.298.080** (guaraníes seis millones doscientos noventa y ocho mil ochenta), y para el
  - **LOTE 4 PÓLIZA DE GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por la suma de **Gs. 6.324.936** (guaraníes seis millones trescientos veinticuatro mil novecientos treinta y seis). – sumado en total **Gs 16.480.056.**

- **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** para el
  - **LOTE 3 SEGURO PARA VEHICULOS** por la suma de **Gs. 29.500.000** (guaraníes veintinueve millones quinientos mil).-

- **DECLARAR DESIERTO** el **LOTE 5 - PÓLIZA CONTRA TODO RIESGO A FAVOR DE IPS.**

Firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en fecha 15 de septiembre de 2.023.-

Lic. Natalia Benítez
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Lorena Valenzuela
Encargada de Servicios Generales

Abg. Saul Acuña
Representante de la Unidad de Transparencia

KUÑANGUÉRA YKEKO Motenondeha
Ministerio de la MUJER

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CAPACIDAD FINANCIERA LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

Año 2021			Año 2022			PROMEDIO	CONDICION
ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	RATIO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	RATIO		Deberá ser igual o mayor que 1
42.956.941.144	33.029.966.619	1,30	39.126.546.965	33.033.139.514	1,18	1,24	CUMPLE

Año 2021			Año 2022			PROMEDIO	CONDICION
PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE		No deberá ser mayor a 0,80
33.029.966.619	60.298.226.297	0,55	33.033.139.514	59.674.485.561	0,55	0,55	CUMPLE

Año 2021			Año 2022			PROMEDIO	CONDICION
UTILIDAD	CAPITAL	PROM	UTILIDAD	CAPITAL	PROM		No deberá ser negativo
1.505.914.804	22.819.000.000	0,07	374.519.714	24.302.219.521	0,02	0,04	CUMPLE

Lic. Lorena Valenzuela
Encargada
Servicios Generales - M.M.

Abog. Saúl Acuña
Profesional II, Dependiente
de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

Lic. Natalia E. Benítez
Directora Gral. Interina
de Adm. y Finanzas

MINISTERIO DE LA MUJER PARAGUAY | PARAGUÁI KUÑANGUÉRA YKEKO MOTENONDEHA

CAPACIDAD FINANCIERA INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Año 2021			Año 2022			PROMEDIO	CONDICION
ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	RATIO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	RATIO		Deberá ser igual o mayor que 1
10.341.071.441	5.043.451.827	2,05	10.033.066.298	4.892.415.709	2,05	2,05	CUMPLE

Año 2021			Año 2022			PROMEDIO	CONDICION
PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE		No deberá ser mayor a 0,80
5.043.451.827	12.680.730.821	0,40	4.892.415.709	12.306.390.962	0,40	0,40	CUMPLE

Año 2021			Año 2022			PROMEDIO	CONDICION
UTILIDAD	CAPITAL	PROM	UTILIDAD	CAPITAL	PROM		No deberá ser negativo
934.253.023	4.790.000.000	0,20	735.095.647	4.790.000.000	0,15	0,17	CUMPLE

Abog. Saúl Acuña
Profesional II, Dependiente de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

Lic. Lorena Valenzuela
Encargada
Servicios Generales - M.M.

Lic. Natalia Benitez de Miers
Dirección General de Adm. y Finanzas